



PROCESO DE GESTION GERENCIAL

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CODIGO: GG-OD-013

REV. 04 ABRIL DE 2023

*The right people ... make safe
and efficient operations.*

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Para la empresa **SUPPORT OF LOGISTICS MARINE OFFSHORE**, empresa dedicada actividades de soporte y apoyo logístico offshore, inspecciones marítimas portuarias y fluviales, manifiesta su compromiso con la Seguridad vial, tránsito y transporte terrestre, a través de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con alcance a todos sus centros de trabajo, desplazamientos laborales y trayectos itinere, para todos sus colaboradores (independientemente de su forma de contratación o vinculación).

La alta gerencia de la empresa se compromete:

- Destinar los recursos económicos, físicos, tecnológicos y humanos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV.
- Sensibilizar a todos los actores viales de la empresa, en conductas, comportamientos y hábitos seguros mientras se encuentran en la vía.
- Garantizar que los vehículos al servicio de la empresa sean seguros.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables en seguridad vial, tránsito y transporte.
- Mantener el compromiso de la mejora continua de los procesos gestionados y sus estadísticas, que serán soporte al cumplimiento de los estándares de Seguridad Vial.

Como normas generales se establece:

- Un conductor no podrá exceder las ocho (8) horas de conducción de forma continua; por cada, dos horas de conducción, el conductor realizará una pausa activa de quince (15) minutos.
- Queda prohibido para el personal que conduzca un vehículo, estar bajo la influencia del alcohol o de sustancias psicoactivas que alteren su comportamiento.
- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio, sin importar lo corto que sea el trayecto.
- Queda prohibido hablar o manipular equipos de comunicación o cualquier equipo electrónico móvil que favorezca la distracción mientras se conduce.
- Los conductores de la empresa respetaran a todos los actores viales, en especial a los actores vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas).
- Las velocidades máximas permitidas son las siguientes:





PROCESO DE GESTION GERENCIAL

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CODIGO: GG-OD-013

REV. 04 ABRIL DE 2023

*The right people ... make safe
and efficient operations.*

Tipo de vía	Condiciones normales
Vías nacionales	80 km/h
Vía Urbanas	50 km/h
Zonas Escolares o Peatonales	30 km/h
Dentro de las instalaciones del puerto.	20 km/ h

Esta política será difundida a todos los niveles de la organización, y estará accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; de este mismo modo será revisada como mínimo cada tres años, y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de seguridad vial.

Abril 4 de 2023

Léase, Impleméntese y Cúmplase.

Luis Fernando Angulo Gómez
Gerente General.



Rev. N.	Revisado por	Fecha de Revisión	Descripción de Cambios	Aprobó	Nombre
01	Coordinador SIG	Octubre 04 2019	<p>PROCESO DE GESTION GERENCIAL</p> <p>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</p> <p>Edición inicial</p> <p>CODIGO: GG-OD-013</p>	<i>The right people ... make safe and efficient operations.</i>	Coordinador SIG Homero Wilches
02	Coordinador SIG	14 de abril del 2020	<p>REV. 04 ABRIL DE 2023</p> <p>Se modifica Enunciado de la política, se le incluye enunciado de mejora continua.</p>	Coordinador SIG	Homero Wilches
03	Coordinador SIG	Julio 01 del 2022	Se modifica pie de página del formato	Coordinador SIG	Homero Wilches
04	Coordinadora SIG	Abril 04 2023	Actualización general	Coordinador SIG	Homero Wilches

